



EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 18 de julio de 2024 (Id 1631467), proferido dentro del expediente 011-2024, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] **PRIMERO:** Abrir investigación disciplinaria a Miguel Antonio Medina Parra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.259.154 de Bogotá, en el empleo Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, designado como supervisor del contrato 490-2018 a partir del 11 de octubre de 2019, conforme a lo expuesto en la parte motiva. **SEGUNDO:** Abrir investigación disciplinaria a Nixon Ramón Pabón Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.322.716, Como Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06, Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en calidad de ordenador del gasto en el contrato 490-2018, conforme a lo expuesto en la parte motiva. **TERCERO:** Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en la parte motiva del presente proveído **CUARTO:** Notificar la presente determinación a los implicados de conformidad con lo señalado en los artículos 121 y 127 del Código General Disciplinario. Indicando que, conforme al artículo 112 del Código General Disciplinario, tienen derecho a designar apoderado. **QUINTO:** Informar de la presente determinación a la Viceprocuraduría General de la Nación, conforme con lo señalado en el artículo 216 del Código General Disciplinario. **SEXTO:** Informar a los investigados de la oportunidad y beneficios de la confesión y aceptación descargos de conformidad con el artículo 162 del Código General Disciplinario. **SÉPTIMO:** Comisionar a LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO funcionaria de esta entidad para la práctica de las pruebas aquí ordenadas. [...]” **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA.** Vicepresidente Administrativo y Financiero. Agencia Nacional de Hidrocarburos

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 20 de agosto de 2024 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 22 de agosto de 2024 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdron Niño contrato 125 de 2024